

**I. MUNICIPALIDAD COIHUECO
ALCALDIA**

**REF: AUTORIZA PRORROGA DE CONVENIO
EQUIPO DE ELECTROLITOS HASTA EL 31
DE DICIEMBRE DEL 2010.**

DECRETO N° 621

COIHUECO 05 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1 del Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija texto refundido Ordenado y sistematizado de Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- 2.- La Ley 19886 de compras y contrataciones; diario oficial del 30 de julio de 2003.
- 3.- La Ley 20238 del 19-01-2008 que modifica a la Ley 19886
- 4.- El DS. 250 que reglamenta la ley 19886: diario oficial del 24 de Septiembre 2004.
- 5.- El Decreto 1562 DO. Que modifica el DS 250: diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 6.- El Decreto 260 del 13-07-2007 que modifica el DS 250

CONSIDERANDO

- 1.- El DA. 2074 del 16-06-2006: reglamento interno de contrataciones, concesiones y adquisiciones y fija procedimiento.
- 2.- El DA. 2290 del 13-08-2007: que modifica al DA. 2074.-
- 3.- La necesidad de prorrogar convenio de Suministros y Préstamo de Equipo de Electrolitos que esta suscrito con la Empresa Roche, por calidad de equipo en préstamo y ahorro en gasto mensual por compra mínima no comprometida.
- 4.- El Ord. 25 del 28 de Enero del 2010 del Jefe De Laboratorio, autorizado por el Jefe de Desamu.

DECRETO

Prórroguese Convenio con la Empresa Roche. Según la Licitación correspondiente al I.D 4594 - 29 - L109 para Equipo de Equipo de Electrolitos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

REG.
MUNIC.

**MONICA CIFUENTES CANALES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE**

AJV/MCC/RMC/WCP/vcp